



DECRETO N°

REF: Renovación patente de alcohol primer semestre de 2025 Sr. Yeison Ronald Gutiérrez González

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Lo establecido en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. El Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior; los informes respectivos de cada Organismo Institucional.
2. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL 136-2024/ del Tribunal Electoral Regional Del Maule;
3. El Decreto Alcaldicio Afecto N° 170 de fecha 31 de enero de 2025, mediante el cual fija orden de subrogancia del Jefe de Administración y Finanzas;
4. La documentación de respaldo presentada por el contribuyente Sr. Yeison Ronald Gutiérrez González, al Departamento de Administración y Finanzas para la renovación de patente de alcohol Salón de Bailes o Discoteca,
5. El Oficio Nro. 181 de fecha 17.12.2024 de la Subcomisaria de Carabineros de Villa Alegre, mediante el cual informa infracciones a patentes de alcoholes en el segundo semestre de 2024;
6. El acuerdo Nro. 51 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nro. 9, del día jueves 20 de febrero de 2025 acuerda aprobar, por unanimidad, la Renovación de Patente de Alcohol giro Salón de Baile o Discoteca, ubicada en en Avda. Esperanza S/N°, del contribuyente don Yesison Ronald Gutiérrez González, para el primer semestre del año 2025;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **RENEUVASE** para el primer semestre del año 2025, la patente de consumo y expendio de bebidas alcohólicas, para que funcione en el establecimiento que a continuación se señala:

ROL	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
	Yeison Ronald Gutiérrez González	Avda. Esperanza S/N°	Salón de Baile o Discoteca

2. **PUBLÍQUESE** por parte de la Encargada de Transparencia Activa el presente Decreto en la página correspondiente según lo dispone la Ley.

3. **ANOTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.**

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

